Ciudad Real
CONCEJALÍA DE DEPORTES

Ciudad Real Deporte

CONSEJO DE GERENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Sesión del día 09/02//23

En Ciudad Real, a nueve de febrero de dos mil veintitrés, siendo las diecisiete horas y cinco minutos, se reúne por Videoconferencia, el Consejo de gerencia del Patronato Municipal de Deportes en sesión ordinaria y en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Concejal Delegado de Deportes Don Antonio Gallego Gonzalez y con la asistencia de los Señores/as Vocales, Don Rubén Gude Redondo, Doña Sara Susana Martínez Arcos, Doña María del Mar Sánchez Izarra y Don Rafael Fernández López, asisten en calidad de asesor: Don Manuel Juan Ruíz y Don Antonio Barragán Ruíz de los Paños, el Interventor Delegado Don Luís José Sánchez Araque y asistido de mí, Secretario Delegado, que doy fe.

Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA.

1ª LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 25/01/23.- Por la Presidencia se pregunta una vez leída el acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 25/01/23, si existe alguna objeción a la aprobación de la misma, no produciéndose ninguna.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:
Aprobar, el Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo de Gerencia de fecha 25/01/23.

2º APROBACION DE FACTURAS La presidencia eleva propuesta al Consejo de Gerencia para aprobación, relación de facturas **N.º F/2023/3, por la cantidad total de 44.303,99 € (CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TRES EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS),** presentadas por intervención, que empieza en la fra. N.º Emit-/23000004-23-2, por importe de 242,00 € LAS IDEAS DEL ÁTICO, S.L.L. y que finaliza con la fra. N.º 9/2023 por importe de 574,75 € de ANTONIO MAROTO MOJONERO.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención, de Dª María del Mar Sánchez Izarra, se acuerda:
Aprobar el pago de la relación de facturas de referencia.

3º PROPUESTA PARA LA APROBACION DEL PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS, SECCION DE ACTIVIDADES. D. Antonio Gallego Gonzalez, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe del Jefe de Sección de Actividades, con el visto bueno de la Gerencia, en el que se informa:

El fin de semana del 28 y 29 de enero se celebró en las instalaciones del Pabellón Ppe. Felipe un Campeonato Nacional Cadete Masculino y Femenino.

Para el control del inicio de la actividad y seguimiento de los distintos aspectos de participación, organización e infraestructura dispuesta se requirió la presencia del trabajador con DNI.: 5697343-J. El fin de semana del 4 y 5 de febrero, tuvo lugar, en las instalaciones del Pabellón Ppe. Felipe, un Campeonato Nacional de Esgrima M15.

Para el control del inicio de la actividad y seguimiento de los distintos aspectos de participación, organización e infraestructura dispuesta se requirió la presencia del trabajador con DNI.: 5657527-X.

Horas complementarias del trabajador con DNI.: 5697343-J
- Sábado 28 de enero 1 hora 30 minutos x 25.02/hora € = 37,53 euros
Horas extras del trabajador con DNI.: 5657527-X
- Sábado 4 de febrero 2 horas x 25.02 €/horas = 50,04 euros

TOTAL = 87,57 EUROS

Desde esta Jefatura de Sección se autorizó el trabajo descrito y se llevó a cabo con respecto a lo ordenado.

Los trabajadores detallados han dado su conformidad a que la compensación por los trabajos realizados sea a través de la gratificación económica correspondiente.

En base a lo anterior, elevo **PROPUESTA** al Consejo de Gerencia para la aprobación **del gasto para su abono de gratificaciones extraordinarias al personal antes descrito, por la cantidad total de 87,57 € (OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CENTIMOS),** con cargo a la Partida 341.13001 Gratificaciones extraordinarias personal.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:
Aprobar el pago de las horas extras de referencia.

4º PROPUESTA PARA LA APROBACION DEL AUMENTO DE LA JORNADA LABORAL DE TRABAJADOR DEL PMD.

Interviene el Sr. Interventor-Delegado, y manifiesta lo siguiente: Tanto en este punto, como en el próximo del orden del día, los informes a emitir por la Intervención Delegada, una vez comentado con el Sr. Interventor General del Ayuntamiento, se emitirán bajo la supervisión de este último. Durante los días previos, el Interventor General, creía poder disponer del tiempo necesario para la emisión de estos informes, pero por haberle sobrevenido asuntos de mayor urgencia, no ha sido posible la emisión de los mismos.

SE DEJA ENCIMA DE LA MESA

5º PROPUESTA PARA LA APROBACION DEL PAGO DE DEDICACION A TRABAJADOR DEL PMD.

SE DEJA ENCIMA DE LA MESA

D. Rubén Gude solicita que conste en acta, que la Intervención no acompaña sus preceptivos informes a los expedientes correspondientes, a pesar de conocer desde hace semanas que se iban a incluir estos puntos en el orden del día. Manifiesta que es una situación que ya ha ocurrido en otras ocasiones y que, como Director del PMD, le resulta de difícil comprensión, ya que dificulta sobremanera la planificación y el trabajo cotidiano. Y más aún, cuando las cuestiones que se tratan tienen que ver con la remuneración del trabajo de compañeros que se estima indispensable y que, a causa de estas circunstancias, se tienen que aplazar.

6º PROPUESTA PARA LA APROBACION DE LA CONTRATACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO INTERINO PARA CUBRIR VACANTE DE LA PLANTILLA DE 2.023. D. Antonio Gallego Gonzalez, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe del Jefe de Sección de Actividades, con el visto bueno de la Gerencia, en el que se informa:

Desde la Jefatura de Sección de Administración se informa a la Gerencia, teniendo vacante la plaza de Administrativo, recogido en la plantilla de Personal Laboral de este Patronato, Grupo C, subgrupo C1, nivel 18 y con un Complemento específico de 7.948, 26 €, cuya dotación presupuestaria se aprobó en Consejo Rector para todo el ejercicio 2023; y una vez finalizado el procedimiento de selección para crear una bolsa de Administrativo resuelta y publicada en el tablón edictal del Excmo. Ayuntamiento y en nuestra página web.

Ruego se realice el llamamiento a la bolsa y la posterior contratación de una persona para cubrir temporalmente el puesto de trabajo durante el proceso de selección o promoción para su cobertura definitiva, lo que supone un contrato código 410 a tiempo completo.

Sus funciones serían las siguientes:
Funciones específicas:
• Atención al público presencial y telefónica.
• Atención a los correos del patronato@ y matrículas@
• Emisión Carnets de usuarios
• Gestión de devoluciones.
• Registro de entrada y salida
• Registro y emisión de claves usuarios Oficina Virtual.
• Registro y mantenimiento programa de Inventario
• Apoyo a Jefaturas de Negociado de Administración así como realizar algunas de sus funciones en ausencia de los mimos.

Funciones Genéricas:
• Informe y propuesta de resolución de expedientes administrativos.
• Cooperar con su Jefatura inmediata en la supervisión y coordinación de trabajos desempeñados por el personal subordinado.
• Tramitación de expedientes y procesos administrativos, formulación de diligencias, actas, providencias, comparecencias y oficios de mero trámite, formulación de requerimientos, citaciones, notificaciones y comunicaciones, extracto, cotejo y compulsa de documento y extensión de las oportunas diligencias y actos administrativos de análoga naturaleza.

• Gestión de los procesos de trabajos de carácter administrativo, económico y contable, bajo la dirección de los respectivos superiores o ateniéndose a las directrices señaladas por los mismos con carácter general.
• Operaciones, en su caso, de caja y manejo de caudales.
• Control de expedientes y procesos.
• Colaboración en la racionalización de estructuras y sistemas de trabajo y en la formación y simplificación de expedientes, procesos e impresos.
• Información, atención y despacho con el público en relación a las materias de la competencia del órgano de adscripción.
• Utilización de la aplicación informática correspondiente en cada unidad.
• Llevar a cabo las gestiones necesarias para resolver las cuestiones que se le planteen o encarguen en su ámbito competencial utilizando el medio procedente en cada caso (documental, telefónico, electrónico, personal).
• Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.
• Cualesquiera otras funciones y tareas que les encomiende el superior dentro del ámbito de sus competencias.
• Aquellas funciones, tareas o actividades operativas, que tengan similares características y naturaleza a las descritas en el actual manual de funciones y que el propio desarrollo dinámico del puesto y de la organización vayan suscitando en aras al servicio del servicio público.
• Aquellas funciones de carácter auxiliar administrativo que puedan producirse por necesidades de servicio.
• Disponibilidad para acudir eventualmente a su puesto de trabajo por necesidades de la organización fuera de horario habitual, siempre que no puedan cubrirse mediante servicios especiales y extraordinarios.
• Adaptación continua a las nuevas tecnologías, procesos y métodos de trabajo.

En base a lo anterior, elevo **PROPUESTA** al Consejo de Gerencia, para la aprobación de la **Contratación de un Trabajador-Administrativo/a, de la bolsa de trabajo, aprobada en Consejo de Gerencia,** dicho gasto se imputará con cargo a las partidas: 341 13000 Retribuciones Básicas personal Laboral Fijo; 341 13002 Otras Remuneraciones Personal Laboral Fijo y 314 16000 Seguridad Social Personal Laboral.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:
Aprobar la contratación de trabajador (de la bolsa de trabajo constituida en el PMD), según propuesta de referencia.

7º PROPUESTA PARA LA APROBACION DE LAS BASES PARA CONSTITUIR LA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE PERSONAL TECNICO DE GESTION (JURIDICO). D. Antonio Gallego Gonzalez, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe de la Gerencia, en el que se informa:

El Consejo de Gerencia en sesión ordinaria celebrada el pasado 20 de octubre de 2022, aprobó las "**condiciones para constitución y funcionamiento de las bolsas de trabajo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real" para poder aplicarlas desde el Patronato Municipal de Deportes, con las oportunas adaptaciones relativas a los anuncios en medios propios del PMD**".

Ahora, con el objetivo de cubrir las necesidades del trabajo cotidiano del PMD y habiéndose previsto en el presupuesto de 2023 una plaza de técnico de gestión (grupo A, subgrupo A1), se estima necesaria la creación de una bolsa de trabajo temporal para cubrir de manera interina dicha vacante.

En este sentido, se adjunta al expediente un borrador de bases llevadas a cabo siguiendo las condiciones citadas, para la creación de dicha bolsa de trabajo temporal que incluyen las funciones relacionadas con este puesto de trabajo.

Asimismo, una vez finalizada la misma, se haría el llamamiento correspondiente para cubrir temporalmente el puesto de trabajo durante el proceso de selección o promoción para su cobertura definitiva, lo que supondría un contrato código 410 a tiempo completo.

En base a lo anterior, elevo **PROPUESTA** al Consejo de Gerencia de lo siguiente:

Primero: Aprobar las mencionadas bases para la convocatoria de una bolsa de trabajo temporal de técnico de gestión del Patronato Municipal de Deportes.

Segundo: Una vez finalizado el proceso relativo a la bolsa, aprobar la contratación de un técnico de gestión en los términos descritos.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención, de Dª María del Mar Sánchez Izarra, se acuerda:
Aprobar las Bases para la constitución de la una bolsa de trabajo de referencia y su publicación, así como la contratación temporal de un Técnico de Gestión, según propuesta de referencia.

8º PROPUESTA PARA LA APROBACION DE LAS BASES DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, PROMOCION INTERNA, CUATRO PLAZAS DE PERSONAL LABORAL, SOCORRISTA GRUPO C, SUBGRUPO C2, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 2.022. D. Antonio Gallego Gonzalez, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe de la Gerencia, en el que se informa:

El pasado 23 de noviembre de 2022, el Consejo Rector del PMD en sesión ordinaria aprobó la Oferta de Empleo Público de 2022 y la correspondiente dotación presupuestaria. En ella se recogían 4 vacantes Grupo C. Subgrupo C1, nivel 18, para Promoción Interna mediante concurso, en la plantilla del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real de socorristas.

En consecuencia, ahora se presentan las bases de la convocatoria, elaboradas por técnicos del PMD (que se adjuntan al expediente), para la provisión de dichas plazas, dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al citado grupo, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Este procedimiento, salvo indicación contraria, cumple con lo preceptuado en el Capítulo II del Título III del Real Decreto 364/1995 del 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General del Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

En base a lo anterior, elevo **PROPUESTA** al Consejo de Gerencia para la aprobación **de las Bases del proceso selectivo, en base a lo descrito y su publicación en el B.O.P. dando así comienzo al proceso.**

D. Ruben Gude Redondo, hace constar una rectificación en la redacción de este punto, ya que se trata de **PERSONAL LABORAL GRUPO C, SUBGRUPO C1**, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 2.022

En cualquier caso, el Consejo, con su superior criterio, decidirá.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención, de Dª María del Mar Sánchez Izarra, se acuerda:
Aprobar las Bases para la constitución de la bolsa de trabajo de Socorristas Grupo C, Subgrupo C1, así como la publicación de las mismas, según propuesta de referencia.

9º PROPUESTA PARA LA APROBACION DEL GASTO POR RENOVACIÓN DEL CONTRATO CON LA PLATAFORMA PROGRAMA 12A-CRONOS. D. Antonio Gallego Gonzalez, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe de la Gerencia, en el que se informa:

El Patronato Municipal de Deportes viene usando desde hace unos veinte años, el programa de gestión de instalaciones deportivas I2A-CRONOS. El contrato inicial de compra lo llevó a cabo el Ayuntamiento y desde entonces cada año, renovamos el servicio de mantenimiento con la empresa I2A Proyectos Informáticos S.A. para todos los componentes del mismo y módulos que se han ido ampliando como la aplicación para móvil y otras funcionalidades.

La utilidad del programa está basada, tanto en la gestión por parte de los trabajadores del Patronato, como en las posibilidades que ofrece para los usuarios: el alquiler de espacios deportivos, la gestión de competiciones deportivas, reserva y compra de actividades, etc. Los servicios de mantenimiento del programa se consideran fundamentales para estar al día en cuanto a las correspondientes actualizaciones y para resolver las incidencias que pueden surgir de manera cotidiana.

Este año, la empresa ha aplicado una subida del 6% sus precios y el presupuesto de sus servicios para el año 2023 que nos ha remitido asciende a 4.405,61 €, a lo que hay que sumar el IVA del 21% que supone 925,17 €, dejando un total de 5.330,78 €. Tanto la carta informando de la subida como el presupuesto, se adjuntan a este expediente.

En base a lo anterior, elevo **PROPUESTA** al Consejo de Gerencia para, **Aprobar el gasto de 5.330,78 € IVA incluido, para el mantenimiento del Programa I2A-CRONOS (y todos sus componentes asociados) durante 2023, a la empresa I2A Proyectos Informáticos S.A., en base a lo expuesto en el presente informe,** dicho gasto se imputará con cargo a la partida 341 22720

En cualquier caso, el Consejo, con su superior criterio, decidirá.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención, de Dª María del Mar Sánchez Izarra, se acuerda:
Aprobar la propuesta de gasto referencia.

10º PROPUESTA PARA LA APROBACION DE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE AUTOBUSES PARA LAS RUTAS SENDERISTAS 2.023 D. Antonio Gallego Gonzalez, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe del Jefe de Sección de Administración, con el visto bueno de la Gerencia, en el que se informa:

Según solicitud del Jefe de Sección de Actividades para la contratación de una empresa de autobuses para los desplazamientos originados por la Actividad de Rutas Senderistas 2023, donde nos solicita pedir presupuesto a distintas empresas de este tipo de servicios con las siguientes características de la Actividad:

CARACTERÍSTICAS DE LA NECESIDAD
Autobús para 55 senderistas, cada día propuesto en la relación siguiente.

Fechas y Destinos:
11 y 12 de febrero Boquerón de Estena, Navas de Estena
11 y 12 de marzo Macizo de Calatrava Pozuelo de Cva.
15 y 16 de abril Cerro de las Águilas, Malagón
13 y 14 de mayo Lagunas de Ruidera.
10 y 11 de junio Virgen de Oreto. Volcán Cerro Gordo. Aldea del Rey
26 de agosto Embalse del Vicario (nocturna), Peralbillo
16 y 17 de septiembre Puerto de los Franceses, Malagón
7 y 8 de octubre Cueva de los Muñecos, Abenojar
11 y 12 de noviembre Volcán de Cuevas Negras y la Cornudilla, Granátula de Cva.
16 y 17 de diciembre Castillos de Cva. La Nueva y Salvatierra, Calzada de Cva.

INDICACIONES
La partida a la que se imputará el gasto es: Partida 341.22605 Actividades Deportivas.
El responsable del contrato será el Jefe de Sección de Actividades.
El precio máximo IVA incluido será de 8.500 €.
Lo que informo, sometido a su criterio, para que se proceda a la tramitación del expediente administrativo y se resuelva la contratación solicitada.

Que la presente propuesta, según establece el punto 2 del art. 118 de la Ley de Contratos del sector público "No se ha alterado el objeto del contrato para evitar las normas generales de contratación".
Desde la Sección de Administración del Patronato, se invita a participar en el presente contrato a las siguientes empresas:

- AUTOCARES HILARIO SÁNCHEZ
- ENRIQUE CAMPOS E HIJOS S.L.
- MATIAS PUENTES, S.L.

Según el acta de la Mesa de Contratación

"1º.- APERTURA DE SOBRES PARA "ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE AUTOBUSES PARA LAS RUTAS SENDERISTAS 2023.

Se presentan dos ofertas en sobre cerrado tal y como estaba estipulado, de tres ofertas solicitadas:

- AUTOCARES HILARIO SÁNCHEZ……NO PRESENTA
- ENRIQUE CAMPOS E HIJOS S.L……6.633,00 € IVA INCLUIDO.
- MATIAS PUENTES, S.L. ……...….. 8.140,00 € IVA INCLUIDO.

No teniendo más asuntos que tratar la Mesa de Contratación, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diez horas y veinticinco minutos, de lo consignado en la presente acta, yo Secretaria Delegada doy fe ".

Por todo lo anterior, desde esta Sección de Administración, a la vista de los presupuestos presentados, informa:

PRIMERO: La contratación de este servicio al Patronato, solicitado por el Jefe de Sección de Actividades, a la empresa, **Enrique Campos e Hijos S. L. (Autocares Campos) con CIF.: B13299474**, por importe de **6.633,00** €, IVA incluido, al ser la oferta más económica y cumplir con los requisitos exigidos.

SEGUNDO: Con la presentación de la factura deberá adjuntar los siguientes documentos:
- El documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones tributarias (estatales y municipales)
- El documento acreditativo de estar dado de ALTA en el Impuesto de Actividades Económicas (cuando se ejerza actividad sujeta a este IAE), en el epígrafe que faculte al objeto de este contrato que se le adjudica, referida al ejercicio corriente o último recibo, junto con la declaración responsable de encontrarse exento.
- El documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social.
- Declaración jurada de cumplir todos los requisitos para realizar estos servicios.

No obstante, el Consejo de Gerencia con superior criterio resolverá.

En base a lo anterior, elevo PROPUESTA, para la **"ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR, PARA LA CONTRATACION DE AUTOBUSES PARA LAS RUTAS SENDERISTAS 2023", a la empresa de D. Enrique Campos e Hijos S. L. (Autocares Campos) con CIF.: B13299474, por importe de 6.633,00 € IVA incluido, al ser la oferta presentada más económica, y cumplir los requerimientos exigidos,** dicho gasto se imputará a la Partida 341.22605 Actividades Deportivas.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención, de Dª María del Mar Sánchez Izarra, se acuerda:
Aprobar la propuesta para la adjudicación del contrato menor de referencia

11º ASUNTOS DE URGENCIA

No hay

12º RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

No teniendo más asuntos que tratar el Consejo de Gerencia, el Vicepresidente levanta la sesión, siendo las diecisiete horas y treinta y cinco minutos, de lo consignado en el presente acta, yo Secretario Delegado doy fe.

GALLEGO GONZALEZ ANTONIO - 05675259D
Firmado digitalmente por GALLEGO GONZALEZ ANTONIO - 05675259D
Fecha: 2023.02.10 13:12:49 +01'00'

DOMINGUEZ SANZ JOSE ANTONIO - 05630663X
Firmado digitalmente por DOMINGUEZ SANZ JOSE ANTONIO - 05630663X
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-05630663X, givenName=JOSE ANTONIO, sn=DOMINGUEZ SANZ, cn=DOMINGUEZ SANZ JOSE ANTONIO - 05630663X
Fecha: 2023.02.10 10:06:53 +01'00'